

N.º 22 de Mayo de 1759

2781

Enviado

Oficio

N.º 108

Informe el Excmo. Sr. D. Juan de Céspedes de Mena y Sotomayor, Comisario del Virreinato del Condo de Otavalo, Guazul, de B. y Abm. g. de la Real Audiencia de la Ciudad de Quito, del Real C.º del Rey no Indico, que en la Calle de los Jardines le pertenece una Casa, inmediata a la que arriba, y deseando incorporarla fabricandola de nuevo con arreglo a la Santa q.ª y pres.

M.º N.º 6.º
En conseq. del Decreto antes. se pasó a hacer las averduas al sitio q.º expresa este Memorial y no se ofrece para alg.º enq.ª se conzedan las averduas q.º se pide

q.º en la Calle de los Jardines le pertenece una Casa, inmediata a la que arriba, y deseando incorporarla fabricandola de nuevo con arreglo a la Santa q.ª y pres.

Ayuntamiento de...

Como parece del
la declaracion del
Ñño Juan Du-
xari q. acomp.
anexado alas
ordenancas y
acuerdos. Mad.
y Mayo 30 de
1759

Antonio Lopez
de Segura
[Signature]

N.º de Mayo de 1759

Enm. Ato

Conceder licencia para la re-
dificion desta Casa

Sup. ca. N.º 17. de
17.

Suiva concederle la cor-
respondiente lra. en
que N.º 17. de 1759.

D^{na} de Cordes

N. La Villa &



Para despachos de oficio quatromitos

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y IVVEVE.

Madrid á Veintey seis de Marzo año de mill setecien-
tos cinquenta y nueve, el señor D. Ambrosio Joseph
de Negrete Cavallero del Rey. de S.iago, Capitan
de esta villa, y Comisario del Real de S.
Suiv, con vista del memorial que precede, y de
la mision echa en Sentencia por Madrid, para efecto
de ver y reconocer el sitio y Casa donde se ha
de executar la Obra que dicho memorial es-
presa, nombró á D. Juan Duxan Alcaide de
esta villa, y Alarife de esta propia villa, y Cosaynte
y ensu Consequencia, estando en la Calle de
los Jardineros de ella, sitio y reconocimiento referido
sitio y Casa, y por no aver encontrado ensu
execucion, y fabrica impedimento alguno por
dho. señor Capitan, remandaron traer con
ellos, y ensu cumplimiento, dho Alarife
lo executó, en esta forma: La fachada de esta
Casa por la enunçada Calle de los Jardineros
traxo la fuerza de las que pertenecieren
al Convento de Trinitarios calzados de esta
Corte, á esta nueve pie de distancia de ella,
queda linial esta, de lo qual exaemo esta

El Cumplimiento de Veintey Ocho, que es el
todo de la Liniá de lo nueuamente proyectado
se Introduse formando Angulo Recto quatro
píer y quatro. Y con ellos se pone Liniá con
la fachada de las Cochexas, que estan en la
propia Calle en Casas tambien de exteñerien
tes del mismo Senor D. Eugenio de Alena
y Venabidei Parte que volueria; (Se refiere
alla Importado) = Y así enados los dichos Cos
debe el referido Senor Capiculan de uino, a
D. Antonio Valenciano Mro. de Obra; y de los
aprovados por el Consejo Obtenega Lraem.
Expresa de Madrid para ejecutar dicha
Obra, en cuyo Requirito no la de prin
cipio, y Obtenida Obtenue en ella Ornato
y Policia haüendo sacar la tierra y des
montes del Campo, toñen los Sauados, Ten
doñen la traxantes de esta fachada, como tam
bien, que levantada su fabrica una Naxa
de la superficie no la Continue sin que
primero se abra a su Senoria para
su nuevo Reconocimiento; de todo lo qual en
terado el presentado D. Antonio Valen
ciano Responde a su pronto a lo así
Cumplir; Dho Senor Capiculan y Ma

en las Co. firmaron yo el infraescripto
Escrivano desta Com. en fee de ello =

~~Repante~~
~~[Signature]~~

Juan Duran
[Signature]

Si te no de M. y Sta
suprest. como si. de M. y Sta
Comision

~~[Signature]~~
Antonio Fran. Izquierdo
~~[Signature]~~



Para despachos de oficio quatro mrs.

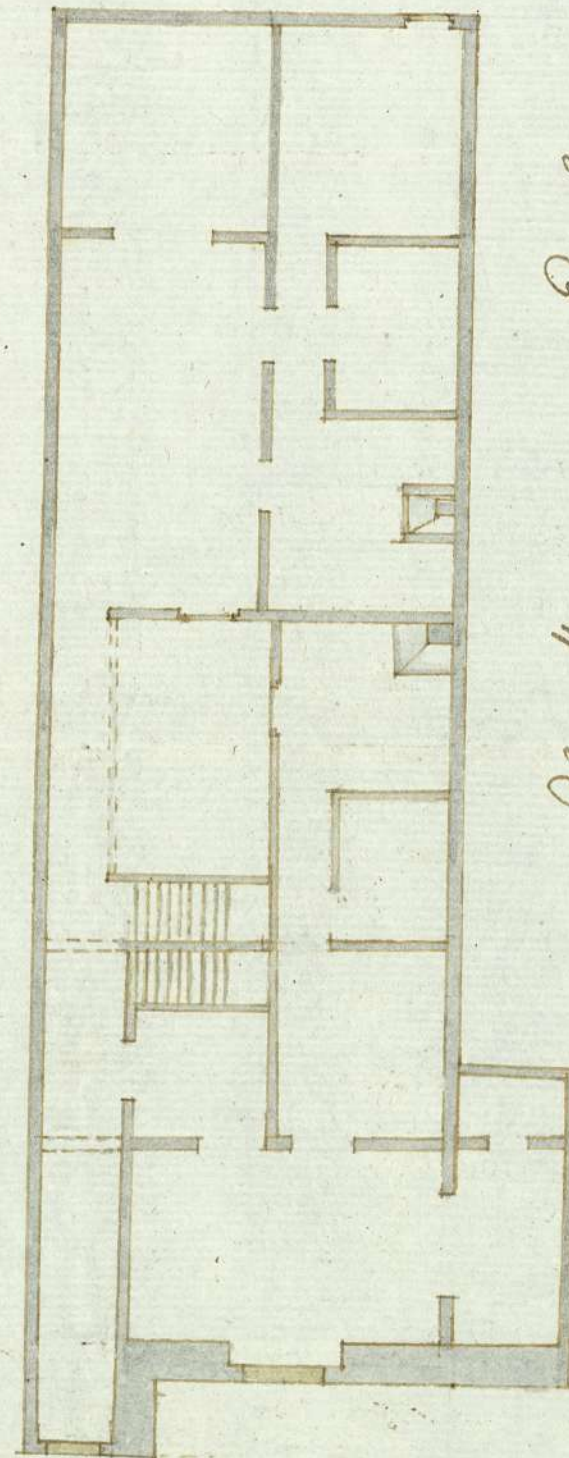
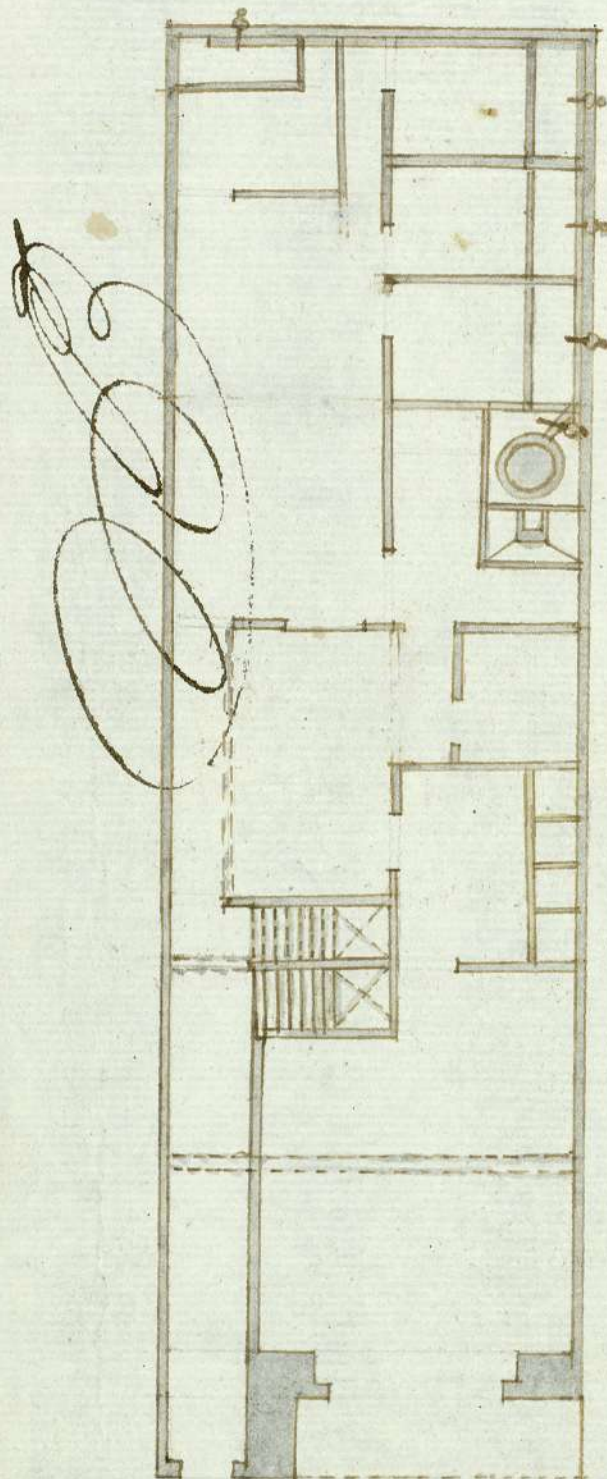
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document, with some circular scribbles.]

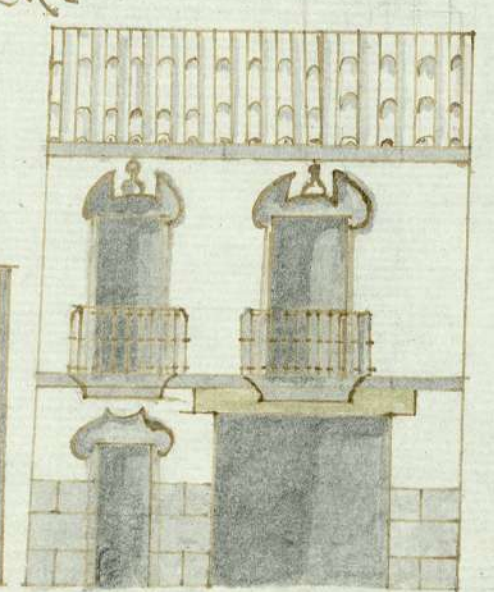
[Handwritten signature:]
Canta de Caran
inscripion C. delo Sardinia

7

1759



*Don J. Balenciano
Arquitecto*



5 10 20 30 40 50 60
Ayuntamiento de Madrid

1-45-108